

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-144-2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2021-0008 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE CÁLCULO ACTUARIAL DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES Y EL CALCULO ACTUARIAL DEL PASIVO LABORAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (SB). -**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, Presidente; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

El señor Juan Francisco Mendoza, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/05/2020, de fecha 18 de septiembre del 2020 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTAS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras número 10324, de fecha cinco (5) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el Departamento administrativo y financiero a través de la plataforma SIAL, para la contratación del servicio de estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones y jubilaciones y el cálculo actuarial del pasivo laboral de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB).

MF  
A. Fernández  
gmv

5. La certificación de fondos número CF-CP-2021-0008, de fecha siete (7) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,450,000.00), mediante la cual se hace constar que, para la contratación del servicio de estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones y jubilaciones y el cálculo actuarial del pasivo laboral de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho período.
6. La ficha técnica del procedimiento de Comparación de Precios número SUPBANCO-CCC-CP-2021-0008, por concepto de la contratación del servicio de estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones y jubilaciones y el cálculo actuarial del pasivo laboral de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB).
7. El acto notarial número 36-2021 de fecha veintitrés (23) de Julio de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por el notario público del Distrito Nacional, Dr. Isaías Matos Adames; correspondiente a la comprobación del proceso de Comparación de Precios SUPBANCO-CCC-CP-2021-0008, para la recepción de sobres A y B, y apertura de "sobres A".
8. El informe de evaluación técnica de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) emitido por los señores **Magnolia Marcela García Tavárez**, en calidad de Encargada División de Contabilidad; **Diana Mojica**, en calidad de Especialista División de Contabilidad; **Francisco Alberto Arias**, en calidad de Especialista División de Presupuesto y **Joham González**, en calidad de analista legal del Departamento Legal; todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.
9. El acto administrativo número 138-2021, de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021) emitido por este comité de compras y contrataciones, mediante el cual se habilita la apertura de sobres B del proceso número SUPBANCO-CCC-CP-2021-0008 para la contratación del servicio de estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones y jubilaciones y el cálculo actuarial del pasivo laboral de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB), en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.
10. El acto auténtico número 46-2021, de fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por el abogado y notario público del Distrito Nacional, Dr. Isaías Matos Adames; correspondiente a la comprobación del proceso de licitación pública nacional SUPBANCO-CCC-CP-2021-0008, para la apertura de "sobres B".
11. El informe de evaluación Económica de sobre B, correspondiente a la contratación del servicio de estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones y jubilaciones y el cálculo actuarial del pasivo laboral de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB), de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno, emitido por los señores Magnolia Marcela García Tavárez, en calidad de Encargada División de Contabilidad; Diana Mojica, en calidad de Especialista División de Contabilidad; Francisco Alberto Arias, en calidad de Especialista División de Presupuesto y Joham González, en calidad de analista legal del Departamento Legal; todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos; todos empleados de la superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 99, del Decreto número 543-12.

MF  
H  
JMV

**CONSIDERANDO:** Que en fecha cinco (5) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), fue realizada por el Departamento Administrativo y Financiero a través de la plataforma SIAL, la solicitud de Compras número 10324 para la contratación del servicio de estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones y jubilaciones y el cálculo actuarial del pasivo laboral de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha siete (7) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) fue emitida la certificación CF-CP-2021-0008, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la contratación del servicio de estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones y jubilaciones y el cálculo actuarial del pasivo laboral de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho periodo por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,450,000.00).

**CONSIDERANDO:** Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas, se plasmó en el acto auténtico número 36-2021 de fecha veintitrés (23) de Julio de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por el notario público del Distrito Nacional, Dr. Isaías Matos Adames; haciéndose constar cuales oferentes debían de subsanar documentos del "sobre A" correspondiente a las ofertas técnicas en el período habilitado a estos fines, para poder pasar a la etapa de evaluación según lo indicado en la ficha técnica del proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0008**.

**CONSIDERANDO:** Que en la ficha técnica del proceso número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0008**, se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, en modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**, y posteriormente las ofertas que cumplan pasarán a la segunda fase, en que se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

**CONSIDERANDO:** Que en la ficha técnica del proceso número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0008** para la adquisición del servicio de estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones y jubilaciones y el cálculo actuarial del pasivo laboral de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB), se indica además que sólo las ofertas que cumplan con todos los elementos requeridos en la fase (1) de habilitación serán evaluadas con respecto de las especificaciones técnicas requeridas mediante la modalidad de **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

**CONSIDERANDO:** Que en el informe de evaluación técnica correspondiente a la adquisición del servicio de estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones y jubilaciones y el cálculo actuarial del pasivo laboral de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB), de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se recomendó al Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos realizar la habilitación de las ofertas presentadas de la manera que sigue:

MF  
JP  
gmv  
mcp

OFERENTE	ESTATUS
BDO, S.R. L.	HABILITADO

**CONSIDERANDO:** Que en el informe de evaluación técnica correspondiente a la adquisición del servicio de estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones y jubilaciones y el cálculo actuarial del pasivo laboral de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB), de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), Basados en lo que establece el Pliego de Condiciones en cuanto a la vigencia de la Garantía la cual debe ser de un periodo mínimo de noventa (90) días calendarios; el oferente QR Soluciones Actuariales SRL presento una Garantía Bancaria emitida en fecha 22 de julio del 2021, un día antes de la recepción de ofertas de Sobre A y Sobre B pautada el 23 de julio del 2021, por lo cual dicha garantía tiene una vigencia menor y NO CUMPLE a lo estipulado en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que conforme con lo establecido en: 1.) el acto auténtico número 46-2021, de fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por el abogado y notario público del Distrito Nacional, Dr. Isaías Matos Adames; y 2.) en el informe técnico de evaluación económica emitido por los peritos a cargo de las evaluaciones del proceso, se hace constar el reporte de lugares ocupados dentro de las ofertas económicas del proceso SUPBANCO-CCC-CP-2021-0008, a saber:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
BDO, S.R. L.	RD\$996,000.00

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de que las ofertas participantes cumplieron con la evaluación económica del proceso según consta en informe de evaluación económica de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el comité de Compras de la Superintendencia de Bancos otorgará la adjudicación de este proceso conforme con lo establecido en el artículo 3, numeral 4 de la ley número 340-06, donde atendiendo al principio de eficiencia y flexibilidad, se da prioridad al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y, que además sea la de menor precio.

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

MF  
  


**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el Informe de evaluación económica de fecha nueve (9) de noviembre de 2021, emitido por los señores **Magnolia Marcela García Tavárez**, en calidad de Encargada División de Contabilidad; **Diana Mojica**, en calidad de Especialista División de Contabilidad; **Francisco Alberto Arias**, en calidad de Especialista División de Presupuesto y **Joham González**, en calidad de analista legal del Departamento Legal de la adquisición del servicio de estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones y jubilaciones y el cálculo actuarial del pasivo laboral de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB), con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0008**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0008**; sobre la adquisición del servicio de estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones y jubilaciones y el cálculo actuarial del pasivo laboral de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB), a la sociedad comercial **BDO, S.R. L.**, por un valor total de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 996,000.00)** en virtud del artículo 94 del decreto número 543-12.

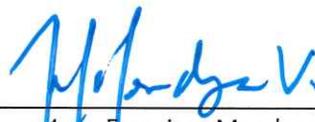
**TERCERO: ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 am), hoy diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**Firmado por los miembros presentes:**



Marcos Fernández Jiménez  
Director Administrativo y Financiero



Juan Francisco Mendoza  
Gerente de la Superintendencia de Bancos,  
actuando en representación del señor Alejandro  
Fernández W.  
Superintendente de Bancos



Nicole Brugal Pagán  
Directora de Operaciones



Melissa Morales  
Responsable de la Oficina de Acceso a la  
Información